

Criterios específicos de área para evaluación de postulaciones al llamado (SNI 2011)

Ciencias Agrícolas

Criterios Generales de Evaluación de aspirantes

- Se considerará en la evaluación toda **producción de conocimiento** sujeta a procesos de evaluación por pares. Los ítems considerados de forma relevante para documentar producción de conocimiento son: 1) artículos en revistas arbitradas y 2) los productos/procesos tecnológicos documentados (patentes, registros u otros procedimientos reconocidos por el SNI).

- Para categorizar la producción se ponderarán los siguientes ítems:

O Aporte individual en la producción científica. Para las categorías Candidato y Nivel I se deberá documentar producción de conocimiento como primer autor.

O Relación entre etapa de la carrera y volumen/calidad de producción. Se evaluará el balance entre la producción científica y el grado de desarrollo de la carrera académica. Se ponderará también el ritmo de producción científica, considerando positivamente la producción sostenida en el tiempo.

O Calidad de las comunicaciones científicas: en los niveles más altos (II y III) se exigirá documentación de publicaciones arbitradas en medios internacionales de reconocido impacto. En los niveles iniciales se valorará de forma diferencial la producción de conocimiento original de aquellos aspirantes que han comunicado su producción en *diferentes* revistas arbitradas.

O Balance entre publicaciones arbitradas y liderazgo de proyectos concursables. En los niveles I/II/III se evaluará positivamente aquellos candidatos que documenten producción científica resultante de Proyectos de investigación.

O Balance entre publicaciones arbitradas, liderazgo de proyectos concursables y formación de RRHH. Para los niveles II/III al ítem anterior se le agrega énfasis especial en la formación de RRHH especialmente de posgrados.

- Para cada categoría se señala, **sólo a título indicativo** la magnitud cuantitativa de la producción esperable en término de publicaciones, productos y/o procesos tecnológicos y formación de RRHH. **Esto no es una norma fija y general**, sino una apreciación que guíe a los aspirantes para su autoevaluación, reconociendo la variabilidad derivada de las diferentes formas de trabajos en las diferentes disciplinas del Área.

- En todos los niveles se considerarán situaciones excepcionales que la CTA documentará específicamente.

Categorización de los aspirantes

Candidato a Investigador: Para ingresar al SNI como candidato será necesario haber publicado 1 artículo reciente (últimos 3 años) en una revista arbitrada como primer autor. Esto es claramente demostrativo de la capacidad de investigar, genera una norma clara, e impulsa a los potenciales investigadores a publicar. En general, los candidatos serán estudiantes de Maestría o Doctorado, o investigadores con título de Posgrado reciente.

Nivel I: Para ingresar en el nivel I se deberá documentar aproximadamente 4 publicaciones arbitradas y/o productos/procesos tecnológicos documentados, a lo largo de la carrera científica del aspirante. La autoría deberá reflejar su contribución al trabajo. Se valorará la documentación en el CVUy de proyectos evaluados por pares y financiados. Se analizará la correspondencia entre las publicaciones en revistas arbitradas, los proyectos financiados, y la experiencia y formación del aspirante.

Nivel II : Para ingresar en el nivel II, se deberán documentar en el CVUy un volumen significativo de publicaciones arbitradas y/o productos o procesos tecnológicos documentados, a lo largo de la carrera científica del aspirante. Se deberá documentar la formación de recursos humanos, y especialmente de posgrado (1). Se valorará la documentación en el CVUy de proyectos evaluados por pares y financiados. Se analizará la correspondencia entre las publicaciones en revistas arbitradas, los proyectos financiados, y la experiencia y formación del aspirante.

Nivel III: Los investigadores en el nivel III serán investigadores con trayectorias especialmente destacadas y relevantes en su área. Deberán documentar producción de impacto internacional sostenido en el tiempo. Los investigadores deberán acreditar una importante actividad en formación de recursos humanos, preferentemente doctorados y maestrías. Además, deberán documentar la creación de capacidades de investigación. Se valorará la documentación en el CVUy de proyectos evaluados por pares y financiados. Se analizará la correspondencia entre las publicaciones en revistas arbitradas, los proyectos financiados, y , y la experiencia y formación del aspirante.

Criterio general de evaluación de publicaciones El criterio para la evaluación de las publicaciones estará especialmente basado en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio internacional de los ámbitos en que se realizan las mismas, y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos, si bien también el volumen y la continuidad de la producción se valorará de manera acorde a cada nivel.

Criterios específicos para la permanencia en el SNI (Ciencias Agrícolas): Llamado 2011

Candidato: La permanencia en la categoría y la duración de la misma (1 a 3 años) se determinará acorde con el avance – finalización de su formación de posgrado, a la producción científica, especialmente como primer autor en medios arbitrados y a la obtención de financiación, subsidios o reconocimientos. Como se estipula en los criterios generales el investigador podrá mantenerse en esa categoría únicamente por otro período cuya duración será la que se establezca en el fallo de la CH SNI tal como está establecido en el Reglamento del SNI. Aquellos candidatos cuyos actuales CVUys sean acorde a lo estipulado para niveles superiores, serán promovidos a los correspondientes niveles (ver Reglamento SNI).

Nivel I: Para permanecer en esta categoría, se deberá documentar en el CVUy al menos una publicación arbitrada y/o producto/procesos tecnológicos reconocidos por la CH SNI en el período que se evalúa. La autoría deberá reflejar su contribución al trabajo. Se valorará la documentación de proyectos evaluados por pares y financiados. Se analizará la correspondencia entre las publicaciones en revistas arbitradas, los proyectos financiados, y la experiencia y formación del aspirante. Aquellos candidatos cuyos actuales CVUys sean acorde a lo estipulado para niveles superiores, serán promovidos a los correspondientes niveles (ver Reglamento SNI).

Nivel II: Para permanecer en esta categoría, se deberán documentar en el CVUy publicaciones en revistas arbitradas de impacto internacional y/o producto/procesos tecnológicos reconocidos por la CH SNI en el período que se evalúa. La autoría deberá reflejar su contribución al trabajo la cual estará relacionada a las líneas de investigación que el investigador lleva adelante. Los aspirantes deberán acreditar avances en la formación de RRHH. Se valorará la obtención de proyectos con fondos competitivos, evaluados por pares y financiados. Se analizará la correspondencia entre las publicaciones en revistas arbitradas, los proyectos financiados, y la experiencia y formación del aspirante.

Ciencias Naturales y Exactas

Criterios específicos para el ingreso

Candidato a Investigador Estudiante de Doctorado, recientemente Doctorado, o producción equivalente, con publicaciones recientes en revistas arbitradas de buena calidad y difusión internacional, que demuestra estar en el camino de transformarse en un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

Investigador Nivel I Doctorado o producción equivalente con publicaciones recientes en revistas arbitradas de buena calidad y de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos reconocidos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

Investigador Nivel II Doctorado o producción equivalente con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos reconocidos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente. El conjunto de su producción constituye un aporte relevante. Realiza actividades dirigidas a formación de capacidades para la investigación a nivel de posgrado.

Investigador Nivel III Investigador en actividad con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional de alto prestigio y/o eventuales productos/procesos tecnológicos reconocidos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente. Su trabajo tiene un reconocimiento internacional destacado. Realiza una importante labor dirigida a formación de investigadores y otras capacidades para la investigación de relevancia para la comunidad científica y el país.

Criterio general de evaluación de publicaciones El criterio para la evaluación de las publicaciones estará especialmente basado en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio internacional de los ámbitos en que se realizan las mismas, y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos, si bien también el volumen y la continuidad de la producción se valorará de manera acorde a cada nivel.

Criterios específicos para la permanencia

Esta comisión aplicó los criterios generales de reevaluación definidos por la Comisión Honoraria.

Humanidades

Se presentan los criterios específicos para la evaluación y categorización de los investigadores del Área Humanidades inscriptos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). El mismo se ha realizado tomando en cuenta el Reglamento del SNI y las Pautas Generales definidas por el Comité de Selección. Vale realizar una consideración relevante respecto a la evaluación de la producción de conocimiento original de los aspirantes en esta área de conocimiento. En las Pautas de Evaluación Generales se indica que para categorizar la producción se considerará, entre otros aspectos, la contribución de la investigación a la comprensión y solución de problemas de la sociedad uruguaya. En este último sentido, si bien acordamos completamente en la pertinencia de este ítem, es preciso señalar que para algunas áreas que se ubican dentro de las Humanidades y Artes, dadas las especiales características epistemológicas y heurísticas en las que se desarrollan los procesos de producción del conocimiento, la evaluación procurará justipreciar cada elemento en el contexto general de la disciplina en cuestión. Por tanto, el peso asignado a este punto, será cualitativamente distinto teniendo en cuenta cada disciplina.

Para el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores en carácter de **“Candidato a Investigador”**, los aspirantes deberán acreditar la publicación de al menos un artículo reciente como primer autor en una revista arbitrada reconocida, o varios artículos o ponencias en ámbitos académicos reconocidos. Asimismo, se valorará que el aspirante haya sido responsable de un proyecto de iniciación a la investigación y haber recibido financiación para desarrollarlo. Los aspirantes deberán tener como mínimo estudios avanzados de Maestría o estar cursando el doctorado en una etapa no inicial.

En cuanto al **Nivel I**, los aspirantes deberán acreditar por lo menos dos artículos en revistas arbitradas de reconocido impacto internacional, o varias publicaciones y ponencias en ámbitos académicos reconocidos. Asimismo, se requiere haber integrado un equipo de investigación con determinación de la responsabilidad asumida, y participación en eventos académicos con especificación de su participación. Respecto al nivel académico alcanzado, deberán tener como mínimo estudios avanzados de Doctorado, es decir, en etapa de defensa de tesis, Maestría terminada o tener una producción equivalente. Otro aspecto a considerar es la capacidad del aspirante de llevar adelante investigación original en forma independiente.

Con título de doctor o una producción asimilable, los aspirantes que alcancen el **Nivel II** deberán demostrar una trayectoria sólida de trabajo y desarrollo de una línea propia de investigación documentada en numerosas publicaciones de nivel. Se valorarán las actividades dirigidas a la creación de capacidades de investigación, tanto institucionales, como de formación de investigadores.

El **Nivel III** está reservado para aspirantes con una trayectoria especialmente destacada en su área y con una sólida producción de conocimiento original en los últimos 5 años. También deberán ser doctores o con una producción académica equivalente. Lo que distingue al Nivel II del Nivel III, es básicamente el reconocimiento internacional de los aspirantes y su contribución a la formación de recursos humanos.

Estos criterios de evaluación se tomarán en cuenta para categorizar a todos los aspirantes del Área Humanidades. No obstante ello, la Comisión Técnica de Área se reserva la flexibilidad para contemplar las particularidades de cada uno de los aspirantes.

Criterio general de evaluación de publicaciones: el criterio para la evaluación de las publicaciones estará especialmente basado en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio internacional de los ámbitos en que se realizan las mismas y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos, si bien también el volumen y la continuidad de la producción se valorará de manera acorde a cada nivel.

Criterio general para la evaluación de la formación de Recursos Humanos: se valorará la dirección de trabajos de producción monográfica (tesis) y la dirección de trabajos de investigadores jóvenes.

Criterios para la permanencia en el SNI:

Candidato y Nivel I:

La diferencia entre las exigencias para permanecer en cada uno de estos niveles es de grado. Se deberá haber culminado o avanzado significativamente en los estudios de posgrado, haber participado o dirigido proyectos de investigación (institucionales o financiados), y tener publicaciones con las características indicadas en los ítems anteriores.

Investigador Nivel II. Niveles de calidad y cantidad incremental en producción de investigación, con publicaciones y/o productos durante el período transcurrido desde la última evaluación. Intensidad y calidad de su participación en la vida académica y la formación de recursos humanos. Consolidación de las líneas de investigación propias. Tendencia incremental en la dirección de proyectos, supervisión de investigadores y aportes con impacto socioeconómico.

Investigador Nivel III. Mantiene producción con publicaciones y/o productos en el periodo de evaluación mostrando nivel de calidad con estándares internacionales. Intensidad y calidad de su participación en la vida académica, desarrollo institucional y/o capacidades nacionales. Aporte sustantivo a la formación de recursos humanos. Consolidación de las líneas de investigación propias, dirección de proyectos y supervisión de investigadores. Su obra mantiene reconocimiento e impacto internacional.

Ciencias Médicas y de la Salud

Criterios específicos para el ingreso

Candidato a Investigador

Se trata de un Investigador al inicio de su carrera, estudiante de Doctorado, recientemente Doctorado, o producción equivalente, con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos. El candidato deberá demostrar una contribución protagónica en estos trabajos, valorándose especialmente su rol como primer autor. Sus antecedentes indican que se encuentra en camino de transformarse en un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

Investigador Nivel I

Doctorado o producción equivalente con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente. Se valorará la capacidad de obtener fondos concursables para sustentar sus actividades de investigación.

Investigador Nivel II

Investigador consolidado, doctorado o producción equivalente con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos. El conjunto de su producción constituye un aporte relevante en el área de su especialización. Demuestra capacidad para la dirección de proyectos y la supervisión de investigadores. Realiza actividades de formación de recursos humanos (especialmente a nivel de posgrado) y de creación de capacidades para la investigación.

Investigador Nivel III

Investigador de trayectoria particularmente destacada, con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional de alto prestigio y/o eventuales productos/procesos tecnológicos. Su trabajo representa una producción sostenida en el tiempo que ha alcanzado un reconocimiento internacional destacado. Acredita una clara capacidad para la dirección de proyectos, y la creación y conducción de grupos de investigación. Realiza una importante labor dirigida a formación de investigadores y otras capacidades para la investigación de relevancia para la comunidad científica y el país.

Criterios Específicos para la permanencia en el SNI- Ciencias Médicas y de la Salud

Candidato. La permanencia en la categoría y la duración de la misma se determinará acorde al avance- finalización de su formación de posgrado, a la producción científica especialmente como primer autor y a la obtención de financiación, subsidios o reconocimientos, en el período que se evalúa (2008-2010). La publicación en una revista arbitrada de divulgación internacional garantiza la permanencia en el Sistema.

Nivel I. Para permanecer en esta categoría, se deberá documentar en el CVUy al menos una publicación y/o producto/proceso tecnológicos reconocidos por la CH SNI en el período que se evalúa (2008-2010), debiendo demostrar una contribución protagónica en estos trabajos, valorándose especialmente su rol como primer autor.

Investigador Nivel II. Niveles de calidad y cantidad incremental en producción de investigación científica/tecnológica, con publicaciones y/o productos durante el período transcurrido desde la última evaluación. Intensidad y calidad de su participación en la vida académica y la formación de recursos humanos. Consolidación de las líneas de investigación propias. Tendencia incremental en la dirección de proyectos, supervisión de investigadores y aportes con impacto socioeconómico.

Investigador Nivel III. Mantiene producción científica o tecnológica con publicaciones y/o productos en el periodo de evaluación mostrando nivel de calidad con estándares internacionales. Intensidad y calidad de su participación en la vida académica, desarrollo institucional y/o capacidades nacionales. Aporte sustantivo a la formación de recursos humanos. Consolidación de las líneas de investigación propias, dirección de proyectos y la supervisión de investigadores. Su obra mantiene reconocimiento e impacto internacional.

Ciencias Sociales

1. Criterios específicos 2012 (llamado 2011)

Producción

Se consideran todas las formas de comunicación de resultados de investigación, incluyendo libros, capítulos de libros, edición o compilación de libros, artículos en revistas. Sin perjuicio de ello, se valoran especialmente las formas de comunicación que implican un proceso formal de evaluación por pares. Se valora positivamente que el postulante comunique sus resultados en varios medios diferentes e independientes, tanto del país como del exterior.

El criterio para la evaluación de las publicaciones estará especialmente basado en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio internacional de los ámbitos en que se realizan las mismas, y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos, si bien también el volumen y la continuidad de la producción se valorará de manera acorde a cada nivel.

De forma complementaria se considerarán: documentos de trabajo e informes técnicos y productos de la actividad profesional que acrediten valor científico teniendo en cuenta el lugar de publicación.

Se valorará la acumulación en líneas de investigación específicas, evidenciada principalmente a través de las publicaciones, la participación en proyectos y la obtención de fondos concursables.

Formación

En este capítulo se incluye tanto la formación propia como la contribución a la formación de otros.

- a) Formación propia: tendrá mayor peso en los niveles de Candidato a Investigador y nivel I. Los Candidatos a Investigador deberán ser típicamente estudiantes de posgrado (maestría y, preferiblemente, doctorado), mientras que los Nivel I deberán haber concluido el doctorado. En el caso de postulantes que carecen de doctorado, se podrá considerar que hay un doctorado equivalente cuando la producción del postulante es inequívocamente equiparable a una tesis doctoral o superior. Esto supone haber publicado tres o más productos en medios arbitrados reconocidos o haber publicado al menos un libro de calidad comparable. En estos casos, se entenderá que es responsabilidad del postulante aportar los elementos de juicio necesarios para que la comisión técnica de área pueda considerar que hay razonable

equivalencia. La valoración que haga la CTA respecto a equivalencias no tendrá otro alcance ni validez que el del proceso de evaluación para el llamado al SNI que se está procesando.

- b) Formación de investigadores: será requerida para acceder a los niveles II y III. Se valorará la dirección de tesis y la dirección del trabajo de investigadores jóvenes, particularmente a nivel de posgrado. La publicación de productos en coautoría con investigadores jóvenes será valorada no sólo como producción sino también como parte de la tarea de capacitación de nuevos investigadores.

Construcción institucional

Se valorará especialmente la contribución del postulante al desarrollo institucional académico y a la promoción de nuevas instancias de colaboración interinstitucional e interdisciplinaria. Particularmente para los niveles II y III, se valorará la colaboración del postulante en instancias de cooperación internacional y en la construcción de redes que vinculen al medio académico local con comunidades académicas del exterior.

En las tres áreas de la actividad evaluada -producción, formación y construcción institucional- se valorará el reconocimiento internacional de manera especial para los niveles más altos del SNI.

Criterio general de renovaciones. Para renovar la pertenencia al SNI el postulante deberá presentar un perfil consistente con la tabla de estándares y mostrar una actividad y producción sostenida durante el periodo de evaluación. Una producción sostenida implica realizar al menos una publicación relevante por año.

Tabla de estándares por nivel

	Candidatos	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Estándar por nivel	Estudiantes de posgrado (preferentemente doctorado) con alguna producción reciente (artículo y/o capítulo, otro).	Doctorado o equivalente con algunas publicaciones recientes relevantes.	Nivel sostenido de publicaciones en medios arbitrados internacionales de alto impacto así como publicaciones en medios nacionales cuya calidad y originalidad es reconocida por sus pares. Formación de	Condiciones del nivel II más creación de capacidades institucionales y reconocimiento internacional de su actividad.

			investigadores. Se valora la coordinación de equipos de investigación. Se aprecian aportes a la creación de capacidades institucionales.	
--	--	--	---	--

Ingeniería y Tecnología

Estos criterios específicos se enmarcan dentro de los establecidos en el Reglamento general del SNI http://www.anii.org.uy/imagenes/reglamento_SNI_vof.pdf

Candidato a Investigador

Formación de posgrado avanzada, preferentemente doctorado en curso o recientemente completado, con importante participación en proyectos y actividades de investigación avalada por publicaciones recientes evaluadas por pares de nivel internacional.

Se tendrá también en cuenta la actividad creativa orientada a la obtención de productos o procesos tecnológicos, teniendo en cuenta su aplicabilidad, grado de adopción e impacto.

Investigador Nivel I

Doctorado o formación equivalente, que haya demostrado tener capacidad para llevar adelante investigación original en forma independiente, a través de actividades de investigación e innovaciones productivas o sociales avaladas por su participación en proyectos y la autoría de publicaciones recientes evaluadas por pares de nivel internacional.

Se tendrá especialmente en cuenta la actividad creativa que resulte en productos o procesos tecnológicos avalados por publicaciones o por juicio de pares, con especial atención a su aplicabilidad, grado de adopción e impacto.

Investigador Nivel II

Investigador consolidado, con formación de doctorado o equivalente, que haya desarrollado una línea propia de investigación con una sostenida producción de conocimiento original, demostrada a través de actividades de investigación e innovaciones productivas o sociales

avaladas por su participación en dirección de proyectos y grupos de investigadores, la formación de recursos humanos, especialmente a nivel de posgrado, y la autoría de publicaciones recientes evaluadas por pares de nivel internacional.

Se tendrá especialmente en cuenta la actividad creativa que resulte en productos o procesos tecnológicos avalados por publicaciones o por juicio de pares, con especial atención a su aplicabilidad, grado de adopción e impacto.

Investigador Nivel III

Investigador con trayectoria especialmente destacada y relevante en su área, valorándose el reconocimiento internacional, la creación y dirección de grupos de investigación y las actividades dirigidas a la creación de capacidades para la investigación. Deberá documentar producción de impacto internacional sostenido en el tiempo, a través de la autoría de publicaciones evaluadas por pares de nivel internacional y teniendo especialmente en cuenta la actividad creativa que resulte en productos o procesos tecnológicos avalados por publicaciones o por juicio de pares, con especial atención a su aplicabilidad, grado de adopción e impacto. También deberá documentar la formación de recursos humanos a nivel de posgrado, preferentemente doctorado, y la creación de capacidades de investigación.

Criterio general de evaluación de publicaciones

El criterio para la evaluación de las publicaciones estará especialmente basado en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio internacional de los ámbitos en que se realizan las mismas, y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos, si bien también el volumen y la continuidad de la producción se valorará de manera acorde a cada nivel.